

CAJA DE PREVISION SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LAS CIENCIAS FARMACEUTICAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA A ELECCIONES

POR 1 DIA - En cumplimiento de la Ley 10.087 y sus modificatorias y el Reglamento Electoral vigente con las modificaciones aprobadas en la última Asamblea Anual Ordinaria realizada el día 11 de diciembre de 2021, el Directorio de CAFAR:

R E S U E L V E:

- 1º. Convocar a elecciones para la Caja de Previsión Social para Profesionales de las Ciencias Farmacéuticas de la Provincia de Buenos Aires de tres (3) Directores Titulares por finalización de mandato de los Farmacéuticos Sergio Daniel Dagnino, Ignacio Luis María Isola y Gladys Isabel Landi; y de cuatro (4) Directores Suplentes por finalización de mandato de los Farmacéuticos José Carlos Calabró, Marcela Fabiana De Caria, Eduardo Desmoures y Agustina Garay, así como también para el Tribunal de Fiscalización de este Organismo de un (1) Miembro Titular por finalización de mandato de la Farmacéutica María Rosa Balbis y de dos (2) Miembros Suplentes por finalización de mandato de los Farmacéuticos Carlos Hugo Chiclana y Gabriel Pablo Rebaldería. Todos con mandato por el término de cuatro (4) años. Establecer el día viernes 2 de diciembre de 2022 para la realización del acto electoral, y el día sábado 3 de diciembre de 2022 para la realización de la 38º Asamblea Anual Ordinaria.
- 2º. Determinar que antes del día martes 5 de julio del corriente año estará a disposición de los afiliados, en la WEB www.cafar.org.ar y en la sede de CAFAR, el padrón provisorio.
- 3º. Fijar hasta el día sábado 3 de septiembre del corriente año como fecha de vencimiento del plazo para la realización de observaciones al padrón aludido en el punto anterior.
- 4º. Fijar hasta el día domingo 18 de septiembre de 2022 para aprobar por la Junta Electoral el Padrón Definitivo y exhibirlo.
- 5º. Establecer que hasta el día miércoles 28 de septiembre del corriente año podrá presentarse ante la Junta Electoral -con domicilio en la sede de CAFAR, calle 13 n° 824, de la ciudad de La Plata- las listas de candidatos en las condiciones establecidas en el artículo 8º del Reglamento Electoral.
- 6º. Fijar entre el día jueves 29 de septiembre de 2022 y el sábado 8 de octubre de 2022 la fecha de exhibición de las listas de candidatos.
- 7º. Fijar entre el domingo 9 de octubre de 2022 y el jueves 13 de octubre de 2022 la fecha para la presentación de impugnaciones conforme el Artículo 10º del Reglamento Electoral.
- 8º. Fijar el día miércoles 2 de noviembre de 2022 como fecha límite para la difusión de las listas oficializadas.
- 9º. Reiterar a sus afiliados que el voto es obligatorio y secreto; podrá ser emitido a partir del día martes 22 de noviembre de 2022, hasta las 12:00 hs. del día viernes 2 de diciembre de 2022 a través del sistema no presencial vía Internet, de acuerdo a las instrucciones establecidas en el Artículo 17º del Reglamento Electoral.
- 10º. Solicitar a sus afiliados toda la colaboración y participación activa con el objeto de cumplimentar el programa electoral respectivo.
- 11º. Comunicar a todos los afiliados de CAFAR los términos de la presente Resolución y realizar su difusión a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y el diario de mayor circulación.

La Plata, Junio de 2022

EL DIRECTORIO